

I. *Municipalidad de Lota*  
ALCALDIA

DECRETO N°. 2613

LOTA, lunes 12 de agosto de 2019

VISTOS :/

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica
- f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

*DECRETO* :/

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
MARITZA DEL CARMEN CISTERNAS	2	14/08/2019	16/08/2019	19/08/2019
RAFAEL JESUS VILLAGRAN JARA	1	16/08/2019	16/08/2019	19/08/2019

*ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,*

ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION :/

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *Pág. Web.*
- *SIAPER*

JFPB/JAUS/amp.-